



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2026

XV LEGISLATURA

Núm. 484

Pág. 1

ECONOMÍA, COMERCIO Y TRANSFORMACIÓN

DIGITAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PEDRO PUY FRAGA

Sesión núm. 29 (extraordinaria)

celebrada el viernes 23 de enero de 2026

Página

ORDEN DEL DÍA:

Minuto de silencio 2

Celebración de la siguiente comparecencia para informar en relación con el Proyecto de ley por la que se modifican diversas disposiciones legales para la mejora de la gobernanza democrática en servicios digitales y ordenación de los medios de comunicación (número de expediente 121/000068):

— Del director de Políticas Públicas de Meta España y Portugal (Zimmermann). Por acuerdo de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital. (Número de expediente 219/000553) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 484

23 de enero de 2026

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce y tres minutos del mediodía.

MINUTO DE SILENCIO.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días a todos.

Como saben, esta comisión está convocada para celebrar la comparecencia que tiene por objeto informar en relación con el proyecto de ley por el que se modifican diversas disposiciones legales para la mejora de la gobernanza democrática en servicios digitales y ordenación de los medios de comunicación, pero, si les parece, atendiendo a las circunstancias que ha vivido nuestro país a raíz del trágico accidente ferroviario, como muestra de condolencia a las familias, de solidaridad con las víctimas que se están recuperando y como apoyo a todos sus amigos y familiares, vamos a guardar un minuto de silencio antes de comenzar la sesión. **(La comisión, puesta en pie, guarda un minuto de silencio).**

Muchas gracias.

CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE COMPARECENCIA PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA MEJORA DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA EN SERVICIOS DIGITALES Y ORDENACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (número de expediente 121/000068):

— **DEL DIRECTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE META ESPAÑA Y PORTUGAL (ZIMMERMANN). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. (Número de expediente 219/000553).**

El señor **PRESIDENTE**: Conforme a la convocatoria, damos la palabra a don José Luis Zimmermann, director de Políticas Públicas de Meta España y Portugal, a quien agradecemos su disposición para informar a esta comisión.

Como sabe, tiene veinte minutos para darnos su opinión sobre la disposición legal a la que me he referido al inicio de la sesión.

Señor Zimmermann, tiene usted la palabra.

El señor **DIRECTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE META ESPAÑA Y PORTUGAL (Zimmermann)**: Muchas gracias, presidente.

Estimadas señorías, miembros de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, quisiera agradecer, en primer lugar, la invitación a esta sesión en nombre de Meta y también en el mío porque nos brinda —me brinda en este caso— la oportunidad de contribuir a los trabajos que esta comisión está abordando sobre el proyecto de ley para la mejora de la gobernanza democrática en servicios digitales y ordenación de los medios de comunicación, que implementa, a su vez, medidas en respuesta a las obligaciones establecidas en el Reglamento de Servicios Digitales, DSA, y en el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación, el EMFA.

Mis observaciones se van a centrar en temas clave presentes en estos instrumentos y en cómo Meta los aborda en la práctica, concretamente, en la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de los usuarios y el respeto de los derechos fundamentales.

Como saben, el Reglamento de Servicios Digitales —me voy a referir al mismo como DSA— entró en vigor en noviembre de 2022. Sus obligaciones principales comenzaron a aplicarse a las grandes plataformas en línea —Facebook e Instagram en nuestro caso— en agosto de 2023 y a todas las plataformas a partir de febrero de 2024. El Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación, EMFA, entró en vigor en 2024 y pasó a ser aplicable por fases con disposiciones clave, de nuevo para Facebook e Instagram, aplicables desde octubre de 2025. Ambos son reglamentos de la Unión Europea y, por tanto, son directamente aplicables en toda la Unión en virtud del principio de país de origen, que en el caso de Meta es Irlanda. En consecuencia, el papel de la legislación nacional no es replicar el contenido de estos marcos establecidos a nivel de la Unión Europea, sino garantizar un marco interno eficaz de implementación para los sujetos regulados establecidos en el Estado miembro del que se trate, en particular, en lo relativo a la designación de autoridades competentes en ese Estado miembro, los mecanismos de coordinación, los procedimientos y las facultades necesarias para su cumplimiento.

Meta reconoce la importancia de este trabajo legislativo. Estos marcos establecen un alto estándar de transparencia y responsabilidad en el entorno digital y, al mismo tiempo, requieren de una implementación prudente y equilibrada que va a seguir evolucionando. Meta está comprometida con estos principios y lo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 484

23 de enero de 2026

Pág. 3

demuestra de diversas maneras; en primer lugar, a través de nuestras políticas y de las normas que establecemos para proteger a nuestros usuarios frente a contenidos perjudiciales. Meta aspira a que sus plataformas sean seguras y fiables, donde las personas puedan expresarse con libertad. En este sentido, somos muy claros: no se permiten determinados tipos de contenido o comportamientos en nuestras plataformas.

Para lograr el equilibrio entre libertad de expresión y seguridad, Meta adopta un enfoque integral para abordar contenidos o actividades potencialmente perjudiciales en sus plataformas, comenzando por sus políticas o estándares aplicables. Meta mantiene un conjunto de estándares de aplicación global —lo que llamamos normas comunitarias— que definen qué está permitido y qué no lo está en nuestros servicios. Hacemos cumplir estos estándares de diversas maneras: contamos con herramientas de denuncia fáciles de usar y utilizamos tecnología para ayudar a detectar y actuar sobre el contenido infractor, a veces incluso antes de que alguien lo haya visto. En línea con la DSA, también disponemos de opciones para que los usuarios puedan recurrir nuestras decisiones si consideran que hemos cometido un error y contamos con un canal específico de notificación para que las personas puedan presentar denuncias sobre contenido ilegal conforme al derecho nacional aplicable.

Esto me lleva al siguiente punto. Un elemento central de la DSA es la transparencia. En ese espíritu, además de nuestros informes voluntarios sobre la aplicación de nuestras normas de comunidad, Meta publica informes anuales de transparencia en virtud de la DSA, así como un amplio abanico de informes regulatorios que están disponibles públicamente *online* en nuestro centro de transparencia. Estos informes ofrecen una descripción estructurada centrada en la Unión Europea sobre cómo operan en la práctica nuestros sistemas de seguridad e integridad, incluyen información detallada sobre el volumen y las categorías de medidas adoptadas en la Unión Europea en relación con contenidos conformes a nuestras políticas y obligaciones legales y sobre los canales a través de los cuales los usuarios, los alertadores de confianza, cuando proceda, y las autoridades públicas pueden presentar notificaciones y la forma en que Meta gestiona reclamaciones, recursos y otros mecanismos de reparación. También describen los respectivos roles de la detección automatizada y la revisión humana y ofrecen desgloses que permiten el escrutinio público regulatorio e institucional acerca de cómo se aplican las políticas en los distintos ámbitos.

Al preparar estos informes, procuramos ser exhaustivos y responsables; exhaustivos porque la DSA está diseñada para que la rendición de cuentas de las plataformas sea medible mediante categorías uniformes, procedimientos definidos y calendarios de reporte claros y responsables, porque la transparencia no debe socavar la seguridad ni permitir que actores maliciosos eludan los controles ni expongan datos personales. Cuando la DSA permite la confidencialidad o la agregación de información por motivos legítimos, aplicamos esas salvaguardas, pero nuestro objetivo sigue siendo ofrecer a reguladores, investigadores y al público en general una referencia fiable para evaluar los resultados a lo largo del tiempo.

Más allá de la transparencia relativa a las medidas adoptadas, la DSA es explícita en que la obligación no se limite a piezas de contenido individual, sino que incluya entender y reducir los riesgos sistémicos. Para las grandes plataformas en línea, como Facebook e Instagram, ello incluye realizar evaluaciones de riesgos en ámbitos que la DSA identifica, como la difusión de contenido ilegal, la protección de los menores, los riesgos para el debate cívico, los procesos electorales y la seguridad pública. Por ello, Meta también pone a disposición información relacionada con la DSA sobre la evaluación y mitigación de estos riesgos. Estas divulgaciones describen nuestros procesos de gobernanza para identificar y evaluar riesgos, las medidas que implementamos para mitigarlos y la manera en que monitorizamos la eficacia y mejoramos los sistemas de forma iterativa. Este proceso permite un ciclo de mejora continua; de hecho, es importante tener presente que los riesgos sistémicos evolucionarán con el tiempo, como he dicho antes, al igual que nuestro enfoque para abordarlos. Estos informes se complementan con otros recursos de transparencia disponibles a través del Centro de Transparencia de Meta, incluida información sobre transparencia publicitaria, informes de aplicación de políticas y herramientas de control para el usuario, que les permiten configurar su experiencia. En conjunto, esta rendición de cuentas pública pretende dotar a las instituciones, a los reguladores y a la ciudadanía de una referencia transparente para evaluar nuestro cumplimiento y nuestros progresos a lo largo del tiempo, y seguiremos colaborando de forma constructiva con las autoridades competentes a medida que evolucione la implantación de la DSA.

La DSA es, como saben, un reglamento horizontal, basado en principios y de armonización plena, que deja un margen limitado a los Estados miembros para regular adicionalmente las cuestiones que cubre,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 484

23 de enero de 2026

Pág. 4

como la moderación de contenidos. Una supervisión no fragmentada y bien informada es fundamental para garantizar que los servicios digitales operen en la Unión Europea de manera que protejan a los usuarios, promuevan el pluralismo y salvaguarden los valores democráticos. Meta mantiene un compromiso de colaboración constructiva con las autoridades competentes pertinentes, aportando información, respondiendo a las solicitudes lícitas de forma oportuna y transparente y participando en los procedimientos previstos en la DSA.

Permítanme que me refiera ahora a un asunto que a menudo se menciona junto con la DSA: la cuestión más amplia del impacto social, en particular, la polarización y la desinformación. Se trata de preocupaciones legítimas en cualquier democracia, y al mismo tiempo existen precisión, evidencia y respuestas proporcionadas.

En cuanto a la polarización, la base empírica es compleja y las conclusiones académicas son dispares. La polarización política tiene múltiples factores: condiciones económicas, confianza institucional, cambios en el entorno mediático y dinámicas sociales más amplias, y muchas de estas tendencias son anteriores a las redes sociales. Diversos estudios solventes sugieren que las redes sociales no son el principal motor de la polarización y que la evidencia de un efecto generalizado de efecto burbuja o burbuja de filtros es, como mínimo, limitada. Por ejemplo, investigaciones comparadas entre países han constatado que en algunos casos la polarización ya aumentaba antes de la existencia de Facebook, mientras que en otros ha disminuido incluso a medida que crecían el uso de Internet y de las plataformas. Otros estudios han constatado que la polarización ha crecido más entre los grupos demográficos menos propensos a utilizar Internet, y datos de la Unión Europea sugieren que los niveles de polarización ideológica son similares tanto si las personas obtienen noticias a través de redes sociales como si lo hacen por otros medios.

Una investigación previa a las elecciones de Estados Unidos en 2022 sugirió también que la desinformación relacionada con las elecciones estuvo impulsada principalmente por élites políticas y medios de comunicación de masas, desempeñando las redes sociales un papel secundario. Considerados en conjunto, estos hallazgos implican para los responsables políticos no que deban ignorarse estas preocupaciones, sino que las respuestas deben ser basadas en evidencias, proporcionadas y coherentes con los derechos fundamentales. Del mismo modo, se suele sobredimensionar la idea de que la mayoría de los usuarios están confinados en cámaras de eco. Investigaciones de organizaciones como el Pew o el Reuters Institute sugieren que a través de las redes sociales las personas pueden encontrarse con una mayor diversidad de puntos de vista que con otros hábitos de consumo informativo. En Meta asumimos seriamente la responsabilidad de reducir daños preservando el debate legítimo y de ofrecer a las personas ciertas opciones. En virtud de la DSA, esto incluye transparencia sobre parámetros clave de los sistemas de recomendación y opciones que permitan a las personas influir en lo que ven.

En materia de desinformación es importante distinguir entre contenido ilegal, contenido perjudicial y contenido que simplemente es controvertido o políticamente sensible. La DSA traza líneas cuidadosas y nosotros también. Los términos y condiciones de Meta prohíben que los usuarios publiquen contenido que sea ilícito, engañoso, discriminatorio, fraudulento o que infrinja cualquiera de nuestros términos y políticas, incluidas las normas comunitarias. Meta adopta medidas frente a contenidos y cuentas que vulneran sus términos, por ejemplo, en casos de interferencia electoral, acoso, violencia o incitación a la violencia, y en otros supuestos priorizamos reducir la difusión, aportar contexto o introducir fricción para disminuir el riesgo de engaño sin limitar el debate legítimo ni la libertad de expresión.

También es importante reconocer que la desinformación no se distribuye de manera uniforme. La difusión de afirmaciones demostrablemente falsas suele concentrarse en un subconjunto relativamente reducido de cuentas y redes, incluidas operaciones coordinadas. Por ello, el trabajo de integridad no puede basarse únicamente en decisiones caso por caso sobre contenidos, sino que requiere desarticular redes que actúan de forma inauténtica, reducir los incentivos a la manipulación e invertir en capacidades de detección y de aplicación a escala.

Esto me lleva a la integridad y a la seguridad. Durante muchos años, Meta ha invertido recursos significativos para desarrollar y mejorar sus sistemas de seguridad y protección. Esto incluye detección impulsada por inteligencia artificial para determinadas categorías de contenidos perjudiciales, mecanismos de denuncias sencillos para los usuarios y equipos especializados dedicados a la protección de menores y a la integridad de los procesos electorales. La seguridad no está vinculada únicamente a exigencias de cumplimiento, es esencial para la confianza, y la confianza es esencial para una esfera pública digital segura.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 484

23 de enero de 2026

Pág. 5

La transparencia algorítmica es otro pilar de la DSA. Los sistemas de recomendación de Meta están diseñados para ayudar a las personas a encontrar contenidos que les resulten relevantes, y la DSA exige que ello vaya acompañado de transparencia y capacidad de elección del usuario. Facilitamos información a alto nivel sobre el funcionamiento de la clasificación y priorización de contenidos y ofrecemos controles que permiten a los usuarios gestionar su experiencia, incluyendo, cuando proceda, opciones para ver contenidos sin determinadas formas de personalización. Asimismo, colaboramos, según corresponda, con la Comisión Europea y con la autoridad irlandesa competente en el cumplimiento de la DSA, incluyendo la respuesta a solicitudes de información y la participación en los procesos de supervisión previstos en el reglamento.

En lo que respecta a la libertad y el pluralismo de los medios, Meta apoya los objetivos del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación. Un ecosistema mediático libre, plural e independiente es indispensable para la democracia. Las plataformas tienen un papel que desempeñar, un papel compatible con el ordenamiento jurídico, con la protección de los distintos derechos fundamentales en juego y con la independencia editorial de los medios de comunicación. A medida que los legisladores valoran las distintas opciones de implementación, también es importante preservar la proporcionalidad. Por ejemplo, reconocemos el interés legítimo en reforzar la rendición de cuentas en línea y en combatir el fraude y la suplantación de identidad.

En relación con las cuentas falsas y las conductas malintencionadas, nuestro objetivo es eliminar tantas cuentas inauténticas como sea posible, dando prioridad a aquellas creadas con intención maliciosa, como estafas, manipulación coordinada y suplantación. Utilizamos una combinación de detección automatizada y revisión humana para identificar y eliminar estos comportamientos y actualizamos continuamente nuestros sistemas en respuesta a tácticas cambiantes.

Por último, quiero subrayar un principio que debería guiar todo este trabajo: la rendición de cuentas debe ir de la mano del debido proceso y del equilibrio entre derechos fundamentales. La DSA exige que las plataformas informen a los usuarios cuando se adopte una medida respecto de su contenido y refuercen las vías de reclamación y recurso. Estas garantías procedimentales importan, mejoran la eficacia, generan confianza y aseguran que la aplicación no sea arbitraria.

En conclusión, Meta está comprometida con la protección de nuestros usuarios y con la protección de derechos fundamentales, como la libertad de expresión, y apoya los fines del EMFA. Estamos comprometidos con mantener los más altos estándares de cumplimiento, transparencia y protección del usuario. También creemos que el enfoque más eficaz es el de la colaboración; legisladores, autoridades independientes, plataformas, investigadores, sociedad civil y usuarios, cada uno tiene un papel. Nuestro compromiso es seguir participando de forma constructiva dentro del marco normativo europeo, publicando informes transparentes, mejorando nuestros sistemas y protegiendo tanto la seguridad de nuestros usuarios como sus derechos fundamentales.

Muchísimas gracias. Quedo a su disposición para las preguntas respecto al objeto de esta comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Zimmermann.

A continuación, hay un primer turno de intervención de los grupos presentes, y dado que no están representados ni el Grupo Mixto ni el Grupo Vasco ni Euskal Herria Bildu ni Junts per Catalunya ni el Grupo Republicano, tiene la palabra, en primer lugar, en representación del Grupo Plurinacional SUMAR, la señora Andala.

La señora **ANDALA UBBI**: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Gracias, señor Zimmermann, por acudir a esta comparecencia y también por recibarnos el pasado abril aquí, en el Congreso de los Diputados.

Esta comparecencia se produce, efectivamente, en un momento clave durante una tramitación de una norma aquí, en esta Cámara, que no es meramente técnica ni sectorial, sino que afecta de lleno a la calidad de nuestra democracia, al acceso a la información y al ejercicio efectivo de los derechos fundamentales —como tantas veces ha reiterado en su comparecencia— de millones de personas que son usuarias tanto de Facebook en nuestro país como de Instagram. Por tanto, hoy no estamos hablando únicamente de innovación, competitividad o economía digital, estamos hablando del espacio público digital, algo crucial y paralelo a nuestra vida hoy en día, pero también de la protección de las personas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 484

23 de enero de 2026

Pág. 6

consumidoras y usuarias y, sobre todo, de cómo se distribuye el poder en un entorno dominado por unas pocas plataformas de las que no somos soberanas aquí en España.

Meta, conforme al Reglamento Europeo 2022/2065, de Servicios Digitales, es un prestador de servicios intermediario clasificado como Very Large Online Platforms al superar ampliamente los 45 millones de usuarios mensuales en nuestra Unión Europea tanto a través de Facebook como de Instagram. Esta clasificación no es neutral, sino que implica, como ya señaló aquí la presidenta de la CNMC en su reciente comparecencia, unas obligaciones reformadas y reforzadas de diligencia debida, de evaluación y mitigación de riesgos sistémicos como la desinformación, la protección a los menores o la manipulación del debate público y, sobre todo, una supervisión prioritaria por parte de las autoridades competentes que, efectivamente, cae más en nuestro tejado o en el de la CNMC en este caso. Además, no puede olvidarse que Meta puede encajar también en la definición de prestador de servicios de medios de comunicación audiovisuales conforme al reglamento de la EMFA, como ya ha mencionado, con un impacto estructural sobre el pluralismo informativo. Las cifras de todos los usuarios están ahí, pero también de los beneficios en publicidad que tiene actualmente Meta.

Ha hablado de desinformación y de polarización, y me gustaría destacar que creo que no son hechos menores, porque tanto la polarización como la desinformación se pueden producir en los grandes medios de comunicación, incluso se pueden producir en el reenvío de noticias entre familiares por ese sesgo de confianza, pero no podemos negar la viralidad que tienen los algoritmos y las plataformas digitales. Ese componente de viralidad hace que la desinformación llegue aún mucho más, especialmente a la gente más joven que puede hoy en día no ser consumidora de esos medios de comunicación o grandes canales de televisión, y creo que ahí es donde tenemos que poner el acento.

También ha dicho que ustedes gestionan las denuncias que les llegan a través de los usuarios, por lo que me gustaría saber cómo priorizan esas denuncias. Si fuese una denuncia por un contenido sexual, por un contenido indebido, quisiera saber cuál sería el baremo de parametrización que tiene Meta a nivel interno para priorizar un tipo de denuncias sobre otras.

Quisiera mencionarle otro aspecto. Cuando usted nos atendió muy amablemente aquí, en el Congreso de los Diputados, le reiteramos desde nuestro grupo la preocupación que tenemos por la cuestión de la eliminación de los verificadores, que ya se avanzaba en Estados Unidos, y cuál es su aplicabilidad ahora mismo en España, si ha cambiado esa postura desde abril y si Meta sigue pensando en debilitar o ceder la responsabilidad de la verificación a la comunidad, porque hasta ahora lo hacían ustedes. Usted nos dijo que de momento eso no se iba a implementar en España, pero no sé si ha habido un cambio reciente en la política de Meta para debilitar esos controles o delegarlos de alguna manera a la comunidad.

El compareciente anterior nos comentó algo bastante grave, que es el caso de Meta Pixel, investigado por IMDEA Networks, que apunta a un modelo basado en una explotación agresiva de datos, una desprotección del consumidor y una ruptura deliberada de las garantías técnicas, incluso en contextos especialmente sensibles. A ello se suma una trayectoria empresarial que apunta deliberadamente a la eliminación, como comentaba en el caso de Estados Unidos, de los verificadores. Me gustaría saber si han recibido ustedes esa investigación, cuál es el alcance, cómo la han podido atender y si realmente hoy en día siguen —supongo que ya no— teniendo acceso a través de los *plugins* de *cookies* locales a información interconectada para sus plataformas, como ya comentó el investigador que acudió aquí hace apenas unas semanas.

Por otro lado, me gustaría mencionar el régimen sancionador. Efectivamente, la DSA es de obligado cumplimiento, pero en España aún no tenemos dotada la CNMC con los mecanismos necesarios para que el régimen sancionador sea efectivo. Aquí, en España, en Madrid concretamente, hace poco han recibido ustedes una multa por la que deben pagar, si no me equivoco, 479 millones de euros por competencia desleal a los medios españoles. Me gustaría saber si han acatado ustedes esa sentencia judicial y cuál es realmente el grado de cumplimiento por parte de Meta de todas estas multas que están recibiendo de la Unión Europea, en concreto en nuestro país, aquí, en Madrid, de esa multa millonaria y si ha sido atendida.

Le agradezco de nuevo que esté aquí y le ofrezco el compromiso de nuestro grupo para trabajar en ello. Comprendemos que la innovación es importante y que el debate, tanto el de la polarización como el de las cámaras de eco, es muy sensible, pero también somos conscientes de que la viralidad, los algoritmos, la priorización y la personalización que se hacen en vuestro modelo de negocio pueden repercutir sobre todo en la desinformación del interés público y del debate público.

Gracias y buenos días.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 484

23 de enero de 2026

Pág. 7

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Andala.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra a continuación el señor Mariscal.

El señor **MARISCAL ZABALA**: Gracias, presidente.

En primer lugar, desde VOX agradecemos al compareciente su intervención. Ha cumplido con la comisión, con el objetivo de esta comparecencia, que no es otro que explicar con transparencia el funcionamiento de Meta, su tecnología, sus mecanismos de seguridad y también el tratamiento que hacen de los datos que obtienen de los usuarios. No obstante, desde VOX queremos plantear siete cuestiones, no sin antes hacer una pequeña contextualización.

En VOX consideramos que las redes sociales juegan un papel fundamental en las sociedades del siglo XXI porque son una herramienta que permite a los ciudadanos poder ejercer su libertad de expresión con toda la fuerza posible. Las redes sociales les permiten participar en los debates públicos, defender sus convicciones en igualdad de condiciones y también defenderse de los abusos del poder político. Y algo más: los ciudadanos pueden informarse a través de las redes sociales de lo que ocurre en su país y en el mundo entero, y no solo eso, ya que también a través de las redes sociales pueden informar al mundo de lo que ocurre en su entorno. Lo vimos durante las riadas de Valencia, donde los españoles pudimos conocer la magnitud de la catástrofe gracias a lo que se publicaba en las redes sociales, a lo que publicaban los vecinos de los municipios afectados, que contaban con total transparencia lo que estaba ocurriendo, la magnitud de la catástrofe, y también informaban de cómo las ayudas que prometía el Gobierno no llegaban. Y también lo hemos visto recientemente con el trágico accidente ferroviario de Adamuz: mientras que los políticos del bipartidismo y algunos periodistas pedían a los españoles que guardasen silencio, los ciudadanos han demostrado su indignación a través de las redes sociales al comprobar que la falta de inversión del Gobierno mata y que la corrupción del Gobierno mata. Este poder que tienen los ciudadanos gracias a las redes sociales le molesta al Gobierno. Por eso, el Grupo Socialista ha solicitado esta comparecencia. No lo ha hecho porque le importe la soberanía de datos de los españoles ni la transparencia, porque, si así fuese, lo primero que harían sería acabar con los contratos que tienen con empresas tecnológicas de la dictadura china. Tampoco lo han hecho para defender la verdad frente a los bulos, porque, si ese fuese el motivo, lo que hubieran hecho esta semana habría sido invitar a comparecer aquí, al Congreso de los Diputados, al presidente de Radiotelevisión Española, porque la semana pasada, a través de un informe de los propios trabajadores de la cadena pública, hemos conocido que el presidente de Radiotelevisión está permitiendo que en los programas de la cadena pública se lance información falsa, aun sabiendo los presentadores que esa información es falsa. En realidad, esta comparecencia la ha solicitado el Grupo Socialista porque el Gobierno quiere allanar el camino para limitar la libertad de expresión de los españoles y evitar el uso libre de las redes sociales, porque saben que en estos momentos son una herramienta que están utilizando los españoles para defenderse de los abusos del Gobierno. Quieren que los españoles volvamos a decir lo que pensamos en bajito, en nuestros círculos más cercanos, que se entere poca gente, pero, gracias a las redes sociales, la gente puede decir en alto lo que piensa, y no solo a sus entornos, sino a todo el mundo.

Las direcciones de las plataformas de redes sociales han entendido que el mundo está cambiando, que la gente está reaccionando contra los debates artificiales y tan dañinos que han impulsado los políticos del globalismo y el progresismo. Estas plataformas han tirado a la papelera de sus despachos los dogmatismos políticos que eran utilizados para implantar la censura en estas plataformas. Mark Zuckerberg, fundador de Meta, ha reconocido que el Gobierno de Biden le obligó a eliminar millones de publicaciones y de cuentas de Facebook, porque decían algo que no les interesaba, contradecían su agenda ideológica o el discurso oficialista sobre la pandemia. Se eliminaron millones de cuentas de personas que hoy sabemos que decían la verdad.

Por eso, queremos preguntarle al compareciente, José Luis Zimmermann, director de Políticas Públicas de Meta en España y Portugal, lo siguiente. Son siete preguntas concretas: en primer lugar, ¿cuántas publicaciones y cuántas cuentas se eliminaron en España durante la pandemia en Meta?

Segunda pregunta: ¿Qué garantías nos da Meta para que esto que denunciaba Mark Zuckerberg —la intromisión de los Gobiernos para censurar contenido político a través de las redes sociales— se vuelva a producir? ¿Qué mecanismos van a utilizar ustedes para evitar esta intromisión de los Gobiernos contra la libertad de expresión?

En tercer lugar, le queremos preguntar si el Gobierno de España ha presionado en alguna ocasión a Meta para que elimine de su plataforma contenidos relacionados con temas que preocupan a los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 484

23 de enero de 2026

Pág. 8

españoles, como el incremento de la violencia callejera y los problemas derivados de la inmigración masiva.

Cuarta pregunta: Ha trascendido que el Gobierno de España se reunió con las plataformas de redes sociales el pasado verano tras los acontecimientos que ocurrieron en Torre Pacheco. Queremos preguntarle qué personas por parte del Gobierno estuvieron en esa reunión, qué les pidió el Gobierno y si se planteó eliminar contenido relacionado con las denuncias de inseguridad y las políticas migratorias que está impulsando el Gobierno.

En quinto lugar, queremos saber cuál es su opinión sobre el hecho de que en España se estén multiplicando las leyes y los organismos regulatorios en el ámbito de lo que el Gobierno denomina gobernanza digital.

En sexto lugar, a VOX sí le importa que se protejan los datos de los españoles y, por eso, queremos preguntarle cómo garantiza Meta la soberanía de datos del pueblo español.

Por último, sabemos que Meta tiene un ambicioso proyecto en España para la construcción de un centro de datos en Talavera de la Reina, con una inversión de 750 millones de euros y la posible creación de 250 puestos de trabajos directos. Hace unos meses Pedro Sánchez atacó duramente a Meta, acusando a su plataforma de espiar a los españoles. Queremos preguntarle si este ataque puede afectar a esta inversión.

Gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mariscal.

A continuación, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Blanquer.

La señora **BLANQUER ALCARAZ**: Muchísimas gracias, presidente.

Señor Zimmermann, bienvenido a esta comisión.

En primer lugar, me gustaría aclarar que, a propuesta del Grupo Socialista, aprobamos en Mesa peticiones de comparecencias centradas en la parte de la gobernanza democrática en servicios digitales porque es donde mayor preocupación compartida existe. En este contexto, organismos como la CNMC, expertos investigadores y plataformas digitales, como principales operadores en el entorno digital, son llamados a comparecer. Como usted sabe bien, hay señales de alarma que nos interpelan a todos como sociedad, y cualquier empresa responsable que opere en el entorno digital ha de sentirse también interpelada a conseguir, entre otros, tres objetivos: primero, hacer efectiva la protección de los menores en el entorno digital y hacer frente de manera transparente a los riesgos sistémicos; segundo, luchar contra la desinformación y los discursos de odio que amenazan la convivencia —la libertad de expresión no puede vulnerar el respeto a los derechos humanos y no se puede propagar odio— y, en tercer lugar, garantizar a los usuarios que sus datos sean protegidos y utilizados solo atendiendo a su consentimiento.

En este marco, como no podía ser de otra manera, le hemos convocado a esta comisión porque, más allá de una presentación corporativa, lo que buscamos son respuestas. Queremos saber de verdad cómo actúa su plataforma para proteger derechos, para generar confianza y para garantizar estos tres objetivos, porque sin confianza no hay ecosistema digital seguro y legítimo. Cuando en el ámbito de la ley en este contexto hablamos de gobernanza, significa algo muy concreto: cómo se previenen y cómo se detectan y corrigen riesgos que nacen del propio funcionamiento de su plataforma y del ecosistema digital, incluyendo su modelo publicitario, su capacidad de perfilado y la opacidad técnica que a veces impide al ciudadano entender qué ocurre con sus datos. Por tanto, divido mi intervención en tres bloques a los que usted también ha hecho referencia en su intervención.

Empiezo con menores y riesgos sistémicos. Usted sabe que en esta Cámara está tramitándose el Proyecto de Ley Orgánica para la Protección de las Personas Menores de Edad en los Entornos Digitales y esta comisión también está tramitando otra ley, pero las dos están perfectamente conectadas. En este sentido, las alarmas son evidentes porque, según el estudio Infancia Digital, de Red.es junto con UNICEF, un 95 % de los españoles considera urgente que actuemos para combatir el impacto negativo de las redes sociales sobre la salud mental de los menores y sobre el acoso *online*. De hecho, uno de cada diez menores reconoce haber sufrido ciberacoso. Por tanto —usted también lo ha dicho—, el marco normativo actual exige a los prestadores de servicios digitales adoptar medidas para proteger a los menores, y es imprescindible que dicho marco normativo se aplique —en su intervención también lo ha dicho— por las grandes plataformas desde febrero del año 2024. Usted nos ha dicho que tienen publicadas las medidas, pero nosotros queremos que entre un poquito más en ello y que nos diga qué medidas se están adoptando para garantizar la protección de los menores en sus servicios, en cumplimiento de la DSA y conforme a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 484

23 de enero de 2026

Pág. 9

las directrices de la Comisión. Le hacemos esta pregunta —y queremos respuestas—, porque nos preocupa que, en mayo del año 2024, la Comisión incoara un procedimiento formal contra Meta, en virtud de la Ley de Servicios Digitales en relación con la protección de los menores en Facebook e Instagram. Nos preocupa que, en octubre de 2025, Bruselas advirtiera a varias compañías, entre las que se encuentran Facebook e Instagram, que ponen en riesgo a menores al exponerlos a contenido dañino, como son material de abusos sexuales o terrorismo. Por otro lado —usted también lo ha comentado en su intervención—, los sistemas algorítmicos empleados en la plataforma y redes sociales presentan riesgos no solo para los menores, sino para todas las personas: un uso adictivo de servicios digitales, los *rabbit holes*, burbujas de contenido, hipervigilancia, recopilación de grandes volúmenes de datos personales para el entrenamiento de los sistemas de IA, etcétera. Algunos de los que acabo de mencionar usted no los ha mencionado explícitamente en su intervención. Por tanto, en el contexto de esos análisis de riesgos sistémicos a los que ha hecho referencia, queremos saber si Meta está analizando estos fenómenos, a qué conclusiones han llegado tras ese análisis y qué medidas están adoptando para mitigar esos riesgos sistémicos a los que usted se ha referido y que yo no he mencionado, aunque usted también ha mencionado otros.

El segundo bloque de preguntas se refiere a garantizar la convivencia. Según los boletines mensuales del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, del Ministerio de Inclusión, el porcentaje de contenido retirado sobre lo reportado es irregular y distinto por plataforma. Por ejemplo, en Instagram sube la retirada de contenido hasta el verano y, después, cae con claridad. En Facebook fue errático al principio, pero ha mejorado en estos últimos meses. ¿Por qué esa diferencia tan marcada entre las redes sociales? ¿Qué criterios han utilizado? Y queremos respuestas porque, además, Bruselas también les reprocha lo difícil que les resulta a los usuarios rebatir una decisión relativa a la moderación de contenidos, incluida una potencial suspensión de su cuenta. Usted dice que tienen mecanismos ágiles de reclamación, pero a nosotros nos dicen que es necesario que abunden en esta cuestión.

El tercer objetivo es garantizar la privacidad. Aquí es donde nuestro grupo tiene mayor preocupación, porque —aquí se ha dicho— un grupo de investigadores de varios países descubrieron que su grupo estaba utilizando un método de rastreo y vinculación de datos en dispositivos móviles que no era conocido por los usuarios y que, según se publicó, fue deshabilitado. En esta misma comisión un investigador principal del grupo español aportó evidencia científica. Usted lo ha pedido, porque ha dicho: Queremos evidencia científica. Pues en esta comisión se aportó evidencia científica que apuntaba a que Meta desarrolló de forma consciente e intencionada mecanismos específicamente diseñados con el fin de controlar la navegación de los usuarios fuera de las plataformas de Meta y que no tenía ninguna otra funcionalidad más que esa. Y eso es grave en términos de confianza y de respeto a la Declaración Europea de Derechos y Principios Digitales. Por tanto, lo que está en juego es si el usuario puede decidir de forma real, informada y libre qué datos comparte y con quién, y en una democracia eso no es un detalle, es un pilar. Por tanto, ahora, en su intervención, tiene una gran oportunidad para clarificar y contar qué es lo que ocurrió, qué se detectó y si fallaron o no sus controles.

Le he preparado una serie de preguntas al respecto y no sé si me va a dar tiempo a hacerlas todas, pero me gustaría que nos contestara para calmar a los usuarios y ver cómo funciona su plataforma. Ustedes tienen unos controles —nos lo ha dicho— y nos gustaría saber qué controles tienen, cómo se detectó y qué se detectó. Por tanto, en primer lugar, ¿confirma Meta que, al menos desde septiembre del año 2024 y durante meses las aplicaciones de Facebook e Instagram en Android usaron un sistema para relacionar la navegación por Internet con la cuenta de la persona, tal y como han señalado varias investigaciones académicas, que nos han aportado evidencia científica de ello? Si usted confirma que fue así, nos gustaría que nos indicase con qué propósito se hizo, si fue por seguridad, por medición, por publicidad o por antifraude, qué categorías de datos se recogieron y qué volumen estimado de usuarios en España o en la Unión Europea pudo verse afectado. A esta comisión también le interesa saber, desde el punto de vista del Reglamento General de Protección de Datos, normativa de privacidad aplicable, cuál fue la base jurídica para esa vinculación de la navegación con perfiles y dónde y cómo se informó al usuario de forma clara y verificable. Por decirlo de manera simple, queremos saber si Meta tenía permiso real de la gente para recoger esa información y usarla y dónde lo explicó claramente. ¿Qué podía hacer el usuario realmente ante esa práctica? ¿Podía decir no fácilmente y seguir usando la app con normalidad? Y en cuanto a quitarlo, si se quitó de forma sencilla, si se podía llegar a deducir información especialmente sensible a partir de lo recogido, por ejemplo, cuestiones médicas, opiniones políticas, cualquier tipo de orientación o aspectos personales, y que nos indique qué medidas adoptó la plataforma para evitarlo, si

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 484

23 de enero de 2026

Pág. 10

avisaron o consultaron a alguna autoridad de protección de datos antes o después de detectarse el problema y, si lo hicieron, a cuál y qué le respondieron. Meta siempre dice —así lo ha dicho en su primera intervención y yo se lo agradezco— que va a colaborar de manera constructiva con las autoridades. Le pregunto qué significa eso para las personas afectadas, porque posiblemente ni ellos saben quiénes son los afectados. ¿Se han eliminado los datos recogidos mediante ese mecanismo? Si no se han eliminado, ¿hasta cuándo se van a conservar? No sé si usted nos puede decir en su siguiente intervención si ha habido una auditoría interna para explicar esto o si estaría dispuesto a que hubiera una auditoría independiente y un informe de medidas correctoras, con calendario y responsables, y qué compromisos puede asumir Meta en esta comisión diciéndonos qué medidas ha adoptado o qué controles tiene para que no vuelva a pasar y que haya más transparencia y control. Nos gustaría que nos dijese si usted, en representación de su grupo, se compromete a facilitar acceso efectivo a datos a investigadores acreditados para evaluar riesgos sistémicos y el cumplimiento con procedimientos claros y plazos. Si han detectado alguna cuestión, díganos qué cambios van a hacer en sus aplicaciones y sistemas para impedir que se vuelva a recoger o cruzar información de navegación sin permisos claros y en qué fecha podrían tenerlos.

Para terminar —soy consciente de que me estoy alargando mucho—, me gustaría preguntarle si Meta se compromete también a alinear sus prácticas comerciales con un estándar verificable y a aceptar consecuencias si se acredita una vulneración más allá de malentendidos técnicos. Por último, y esperando a que en esta segunda intervención me pueda contestar, me gustaría que nos dijera si en España Meta se compromete a explicar de forma periódica y en lenguaje claro qué herramientas usa para medir y seguir la actividad de las personas dentro y fuera de sus aplicaciones, por ejemplo, píxeles en web, intercambios de información entre la aplicación y el navegador, qué datos recogen exactamente, para qué los usan y cómo puede el usuario desactivarlos de manera sencilla.

Atender a estas preguntas y explicarlas claramente sería algo muy interesante para el ejercicio de transparencia que su empresa siempre predica. Por tanto, espero que lo practiquen. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora portavoz.

Para finalizar este primer turno de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pedreño.

El señor **PEDREÑO MOLINA**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Muchas gracias, señor Zimmermann, por comparecer en esta comisión. Menudo interrogatorio le han hecho los señores del Grupo Socialista. Cualquiera que nos esté viendo puede pensar que estamos en una comisión de investigación o algo parecido, y estamos en una comisión que se supone que es para avanzar en la tramitación de un proyecto de ley sobre la gobernanza democrática en los servicios digitales y —que no se nos olvide— de ordenación de los medios de comunicación. Esta es la tercera comparecencia. La otra vez, de forma arrolladora, el Grupo Socialista nos impuso la comparecencia de la presidenta de la CNMC y de un investigador del IMDEA relacionado con esta práctica de incursión en la privacidad de los usuarios de Meta, pero yo no veo ningún avance. Sinceramente, tal y como se está planteando esta comisión, sobre todo por parte del Grupo Socialista, que sustenta al Gobierno, creo que estamos dando pasos atrás. Cuando tramitamos leyes en esta comisión —hemos hecho muchas, especialmente en la legislatura pasada— llamamos a comparecientes para que nos ayuden desde su escaparate del sector, que es donde trabajan habitualmente —nosotros no estamos ahí—, para que nos ayuden a reflexionar, a analizar las leyes y a proponer mejoras sobre ellas, pero —repito— quien esté viendo esto está viendo algo totalmente distinto a lo que les estamos pidiendo.

Señor Zimmermann usted ha venido aquí porque le han convocado para hablar sobre estos aspectos de la ley. Usted ha hablado de la DSA fundamentalmente, de cómo la plataforma Meta entiende el cumplimiento de la DSA, cómo es la repercusión y qué es lo que propone la DSA —ley europea en vigor desde el año 2022— para el tema de la protección, de la gobernanza, de los servicios digitales, etcétera. Pero el Grupo Socialista quiere aprovechar cualquier oportunidad —este es el *fair play* parlamentario de este grupo— en esta comisión habilitada de urgencia. Tiene una urgencia tremenda y por eso la ha convocado en el mes de enero. Lógicamente, no se nos escapa que Davos estaba ahí, que el presidente Pedro Sánchez iría a hacer alguno de sus anuncios —como el que hizo sobre traer aquí a Mark Zuckerberg, esa ocurrencia que tuvo en su momento—, pero por desgracia —y lo digo por el accidente ferroviario— eso no se ha producido. De todas maneras, usted estaba citado para esto y, aunque al Grupo Socialista le ha salido el tiro por la culata (**rumores**), nosotros vamos a aprovechar para denunciar este atropello en esta comisión, que parte de una denuncia ilícita a Meta respecto a la protección de datos y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 484

23 de enero de 2026

Pág. 11

privacidad, del anuncio y ocurrencia de Pedro Sánchez de convocar a Mark Zuckerberg, organizando esta comparecencia invitando a dos personas sin el consenso de todos —eso es algo que no es habitual en esta comisión— para luego invitar solo a Meta, porque hoy ha venido usted solo. Entiendo que después habrá un número más elevado de comparecientes, porque, si no, va a ser imposible trabajar, salvo que no se quiera continuar con la tramitación de esta ley, que es la clave y la piedra angular de esta comisión. No hay ningún calendario establecido y —lo más importante— nos hemos olvidado de la mitad del título de esta ley: de los medios de comunicación. Como ya he comentado, el Grupo Socialista está imponiendo que vengan solamente plataformas digitales, pero es que la ley no va solo de eso. Ahora le preguntaré sobre esto también. Como ya he dicho, esta no es una comisión de investigación. Los temas que le ha planteado aquí el Grupo Socialista tienen que debatirse, como poco, en la Agencia Española de Protección de Datos. Por supuesto, en el Grupo Parlamentario Popular queremos que todo esto se esclarezca, que se pongan los medios para que esto no vuelva a suceder y que se sancione como proceda, pero es obvio que esto no se decide aquí.

Esto se ha gestionado para hacerlo coincidir con la presencia del presidente Pedro Sánchez en el Foro Económico Mundial de Davos —aunque, finalmente, no ha podido ser—, y tengo que decir que, si buscamos un poquito, veremos que el año pasado uno de sus anuncios, una de sus medidas estrella fue que se aplicara «plenamente» —lo digo entrecomillado— la Ley de Servicios Digitales de la Unión Europea para comprobar el cumplimiento de los requisitos legales de plataformas como Meta. Es decir, Pedro Sánchez anunció que se iba a aplicar plenamente la Ley de Servicios Digitales, pero lo que no sabe o no le han dicho —creo que el Grupo Socialista se lo tendría que decir— es que en España no lo estamos haciendo porque no lo podemos hacer, porque el garante de que se cumpla esta ley es la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, pero no lo puede hacer porque el Gobierno se resiste a darle esa potestad. El señor Pedro Sánchez viene y lo anuncia en un foro como este, pero aquí seguimos sin hacer nada. Además, es que nos van a multar —nos van a multar—, porque esto no es un capricho del presidente.

En cuanto a las preguntas que le quiero hacer, obviamente, no le voy a preguntar nada que tenga que ver con la comisión de investigación a la que le han sometido, le voy a preguntar sobre la ley. Señor Zimmermann, nosotros no tenemos duda de que este es un proyecto de ley enfocado directamente al control de los medios de comunicación que son críticos con el Gobierno y para protegerlo de determinados casos de corrupción del entorno del presidente. Es una obviedad que este es el motivo de este proyecto de ley que ha presentado el Gobierno, pero lo que han hecho ha sido incorporarle —no como coetilla, porque lo han puesto al principio del título del proyecto de ley— algo que tiene que ver con la DSA, con los servicios digitales. Usted ha comentado en su intervención que la DSA está en vigor: se elaboró en el año 2022 y se ha ido aplicando por fases, pero está en vigor. Una de las cosas que le quiero preguntar es: desde su punto de vista, ¿la DSA garantiza la transparencia en el ámbito digital? Porque, si es así, tenemos la EMFA, que es el Reglamento sobre la Libertad de los Medios de Comunicación, que es un reglamento europeo de obligado cumplimiento, plenamente en vigor —si no recuerdo mal— desde agosto de 2025; tenemos la DSA, también en vigor, aunque en España no la podemos cumplir porque el Gobierno no quiere habilitar a la CNMC, y tenemos la DMA, la Ley de Mercados Digitales. Entonces, estando estas tres cosas, desde su punto de vista, ¿considera necesario que se tramite aquí este proyecto de ley? ¿Usted cree que aporta algo una ley sobre los servicios digitales cuando ya están la DSA, una ley sobre los medios de comunicación y está la EMFA?

Otra pregunta que voy a hacerle está relacionada con el tema de la protección de menores, que usted también ha comentado. El Proyecto de Ley Orgánica para la Protección de las Personas Menores de Edad en los Entornos Digitales, aunque no está tramitándose en esta comisión, sino en otra, es cierto que está íntimamente vinculado a la DSA. Quería preguntarle cuáles son los aspectos en los que Meta puede aportar algo para garantizar el cumplimiento, por ejemplo y sobre todo, de la verificación de edad de los menores en Internet. Lógicamente, eso está muy relacionado con la DSA y me imagino también que con esta ley.

De momento dejo aquí las preguntas y, después, si tengo ocasión, le preguntaré alguna otra cosa. Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el señor Zimmermann para dar respuesta a las cuestiones planteadas por los diputados.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 484

23 de enero de 2026

Pág. 12

El señor **DIRECTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE META ESPAÑA Y PORTUGAL** (Zimmermann): Tenemos un buen rato por delante. No sabía que iba a tener que contestar a tantas preguntas. Voy a intentar agruparlas por temas, porque se han tocado muy diferentes aspectos del proyecto de ley que está trabajando esta comisión y que, obviamente, tienen que ver con lo que he comentado al principio con relación a la DSA y la EMFA. Voy a tratar de ser conciso.

Se han comentado aquí temas relacionados con cómo moderamos el contenido, temas vinculados a la desinformación y temas vinculados a lo que puede ser el contenido ilegal y la responsabilidad, que es una palabra que ha surgido varias veces. Respecto a lo que he comentado al principio, obviamente, en ningún caso —además, no debe quedar así— estaba sugiriendo que las compañías como Meta, las grandes plataformas, no tengan responsabilidad en todos estos ámbitos que estamos manejando aquí. Obviamente, la tenemos. Lo que he dicho —y ha sido el punto clave de mi intervención— es que es una responsabilidad compartida. Estos son temas complejos que no solo nos apelan a las plataformas —en este caso, tan grandes como lo es Meta—, sino a la sociedad civil, al legislador y, en temas como menores, por supuesto, también a las familias. Es decir, todo esto exige lo que he comentado al principio: mantener unos niveles de colaboración y cooperación importantes para conseguir el objetivo final, que es, obviamente, que esto deje de ser un problema o que, de alguna manera, se mejoren estas circunstancias.

En concreto, en cuanto al ámbito de la desinformación, el ámbito de los contenidos ilegales y cómo gestionamos esto, Meta es una compañía que tiene varias aplicaciones en el mercado —Facebook e Instagram— con más de 3500 millones de usuarios en el mundo que las utilizan diariamente y, obviamente, esto implica una cantidad de contenido en nuestras plataformas relevante. Como he dicho al principio, para nosotros es clave la protección de los usuarios en estas plataformas: su protección, su seguridad y su integridad. Para esto, nosotros hemos establecido una serie de normas —lo he comentado al principio—, que son las normas de comunidad, que establecen lo que se puede y no se puede hacer en la plataforma. También hay otras condiciones —no unas normas, sino otras condiciones— que tienen que ver más con la relación contractual a la hora de usar la plataforma, que son los términos y condiciones, que también plantean una serie de normas o principios que no se deben vulnerar. Si un usuario contraviene estas normas en Meta, ese contenido es eliminado. Y ese contenido ahora es eliminado, fundamentalmente, a través de las herramientas de inteligencia artificial de que disponemos. Obviamente, también tenemos moderadores —personas— que hacen esta función, pero ahora mismo se hace de esta manera dual. Hay un contenido que cada vez de manera más eficiente es capaz de revisar la inteligencia artificial y luego, obviamente, también están estos moderadores. Insisto, este contenido se elimina de la plataforma, y se elimina porque se considera que no es un contenido, en primer lugar, que el usuario quiera ver. Es decir, todas estas normas de contenido, estas normas de comunidad no solo están porque nosotros no las hayamos sacado de la manga, sino que vienen de años de experiencia en los que los propios usuarios nos han indicado que hay un contenido que no desean ver.

Otra cosa es lo que llamamos contenido ilegal. Como saben, esta es una frontera muy fina, muy delicada, que es donde también entra la DSA a plantear ciertos cambios. Aquí a lo que la DSA nos obliga a las plataformas es a tener mecanismos de notificación y eliminación de este contenido, en el caso de que tengamos ese conocimiento efectivo. Una cosa muy importante —relevante y que no se nos debe olvidar— para entender dónde han llegado ahora Internet, las redes sociales y las plataformas es que la DSA consagra un principio que es clave y que ha sido clave desde el principio: las plataformas no tienen obligación de monitorear el contenido y no tienen responsabilidad sobre el contenido que cuelgan sus usuarios, a no ser que tengamos conocimiento efectivo. E insisto, esto la DSA lo vuelve a consagrar —no sé si es la palabra correcta— y lo mantiene y, desde esta circunstancia, es desde donde podemos explicar un poco el resto. Insisto, por un lado, están las normas de comunidad, y nosotros lo que hacemos es aplicarlas con las herramientas que les he contado al principio, de manera que ese contenido se elimina. Dentro de esas normas de comunidad, suele coincidir que también está lo que es el contenido ilegal, el contenido ilícito. En España, claramente está en el Código Penal, y esto tiene que ver, por ejemplo, con una pregunta que me ha hecho el Grupo Parlamentario VOX sobre el discurso de odio y sobre la reunión con el Ministerio de Inclusión.

El discurso de odio forma parte de ese contenido ilegal y se elimina de las plataformas, no se permite. Para detectar este tipo de discurso o este tipo de contenido específico, contamos en España —bueno, y en otros países— con lo que se llaman alertadores fiables en su traducción directa al castellano, o sea, *trusted flaggers*. El OBERAXE, el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, es un *trusted flagger* en España. Ellos tienen un canal específico a través del cual nos comunican o nos informan sobre la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 484

23 de enero de 2026

Pág. 13

existencia de cierto contenido que está vinculado al discurso de odio y, por tanto, ilegal. En ese caso, nosotros lo revisamos a través de un canal específico y se elimina si es así. Aquella reunión venía a colación de esto, venía a colación de cómo, en un momento concreto, con el tema de Torre Pacheco, había habido un número elevado de contenido vinculado al discurso de odio y cómo lo habíamos eliminado o cómo no. Creo que la pregunta también venía del lado del Grupo Socialista. Nosotros venimos trabajando periódicamente con OBERAXE en este sentido, pero hemos tenido ligeras discrepancias sobre cómo reportan el contenido, sobre qué contenido ellos interpretan que es discurso de odio, y nosotros verificamos si lo consideramos así o no, por lo que estamos perfilando y apurando esto. Pero ahí está un poco el tema de la relación a la que hacían alusión ambos grupos.

Otra cosa es no ese contenido que viola las normas de comunidad de Meta o ese contenido que es directamente ilegal, sino un contenido que podemos considerar —y aquí los adjetivos pueden ser varios— contenido molesto, contenido de desinformación, mentira, falto de contexto, etcétera, que no constituye un delito en sí mismo. En este caso —y esto lo vinculo con otra pregunta que me ha hecho el Grupo Parlamentario SUMAR— lo que hace Meta es utilizar lo que se llaman *fact checkers*, verificadores de hechos. Es cierto que hicimos un anuncio hace un año y pico por el que anunciamos que Meta dejaba de trabajar con los verificadores de hechos en Estados Unidos, con los *fact checkers*, y que íbamos a desarrollar —que es en lo que estamos— un mecanismo similar al que hay en otras plataformas, que son las notas de comunidad, es decir, que los propios usuarios, a través de un procedimiento, de un sistema complejo, detecten cuándo un contenido o bien es falso, o bien le falta contexto, etcétera, y ellos mismos lo comuniquen en la propia plataforma. Nos parecía —le parecía a la compañía— que esto es mucho más eficiente por la simple razón de que un verificador de contenido, un verificador de hechos está limitado a la hora del contenido que puede verificar. Estamos hablando de miles de millones de piezas de contenido, con lo cual, para ser más eficiente hay que buscar otras fórmulas, y ahora en Estados Unidos estamos testando si esta sería la ideal o sería mejor o no, pero seguimos todavía con ese proceso.

En el resto de los mercados, incluyendo España, seguimos trabajando con los *fact checkers*. En España trabajamos con cuatro *fact checkers*, que son Newtral, Maldita, AFP y EFE Verifica, para detectar, insisto, o para que ellos detecten —que es quizás la expresión correcta— si un contenido está falto de contexto, si directamente no corresponde a la verdad y demás. Un dato muy importante, un hecho muy importante, es que nosotros no eliminamos ese contenido, es decir, Meta en ningún caso puede ser o puede constituirse como el árbitro de la verdad, y por eso utilizamos a estos verificadores externos, que lo que hacen es señalar ese contenido. Ese contenido no se elimina, a ese contenido simplemente se le reduce su viralidad, pero lo más importante es que se le etiqueta y se dice quién le ha etiquetado para que el usuario, para quien está viendo esto, decida qué hacer con esa información y, ojo, con esa etiqueta que le ha puesto el verificador. Por tanto, nosotros no eliminamos ese contenido, sino que se sigue quedando en la plataforma. Volviendo a la pregunta sobre los verificadores, para que quede claro, tengo que decir que seguimos trabajando con esos verificadores.

Otro de los temas que se ha comentado aquí, creo que por varios grupos, es el tema de los menores. El tema de menores también es tratado por la DSA, aunque ahora en España hay un proyecto de ley específico que va a desarrollar o desarrolla elementos sobre este tema. Para Meta, los menores son una prioridad. No nos hemos cansado de decirlo durante este año, durante el año pasado y desde hace tiempo. Yo mismo, públicamente, he tenido la oportunidad de hablar sobre esto en diferentes foros e incluso en algunos medios de comunicación. Es un tema que nos interpela a todos. Nosotros, obviamente, somos parte de todo esto, pero aquí estamos hablando del legislador, estamos hablando de las familias, estamos hablando de las plataformas, estamos hablando de muchos servicios digitales, no única y exclusivamente de las redes sociales, sino de muchos servicios digitales, y para nosotros es una prioridad.

Venimos desarrollando diferentes propuestas, soluciones que ya están en el mercado, que ya hemos puesto a disposición de nuestros usuarios y que vienen un poco a demostrar que efectivamente esto es una prioridad para nosotros y que queremos plantear soluciones. Una de ellas —que, insisto, ya lleva tiempo funcionando— son las cuentas de adolescentes. Es decir, nosotros, a los menores de edad, a los adolescentes —que, obviamente, son una parte importante de nuestros usuarios— los situamos en un determinado nivel de protección dentro de la plataforma, cuando, obviamente, hemos podido verificar que son menores. Planteamos un umbral de edad, que en este caso son los 16 años, que va un poco en línea con lo que se está discutiendo en diferentes países, incluso aquí en España, aunque no lo hemos hecho por esto. Por encima de los 16 años, el menor tiene la capacidad de poder modificar esas protecciones que se le han puesto por defecto, y estas protecciones tienen que ver con quién les puede contactar, con el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 484

23 de enero de 2026

Pág. 14

contenido que pueden ver y con el tiempo que pueden estar en la plataforma. Por debajo de 16 años, que para nosotros supone un elemento importante, tiene que ser el padre o la madre o el tutor quien le autorice a cambiar esos *settings*. Para nosotros es fundamental establecer un marco de edad —que es una discusión que además se está teniendo a muchos niveles en Europa— sobre la mayoría de edad digital, y nosotros estamos a favor. La edad, obviamente, la tendría que plantear el legislador, pero nosotros opinamos —y esto también que ver un poco con el trabajo que venimos haciendo con los padres y con diferentes organizaciones— que, por debajo de ese umbral, el padre, los padres, las madres, los tutores, tienen que poder decir algo, porque al final son ellos los que están más cerca del desarrollo madurativo de sus hijos.

En cuanto al tema de la transparencia, la DSA impone una serie de obligaciones a las compañías como la nuestra. Publicamos informes sobre cómo funcionan o cómo no funcionan ciertos parámetros vinculados a los sistemas de recomendación. Todo aquello que al final nos plantea, insisto, la DSA, pero es que antes de esto ya lo hacíamos. Es decir, nosotros publicamos informes —que obviamente son públicos— sobre cómo aplicamos nuestras políticas de normas de comunidad, las cuentas que retiramos, etcétera, y esto tiene que ver un poco con lo que comentaba el Grupo Parlamentario VOX sobre cuántas cuentas hemos retirado y cómo tratábamos esa información. Nosotros esa información la publicamos en estos informes, pero no está desagregada. No tengo el dato de las cuentas que se eliminaron en España durante el COVID o el contenido que retiramos, pero de manera agregada sí que publicamos estos informes a nivel global.

La transparencia, insisto, está también en nuestro ADN. No sé si se ha comentado por aquí, por ejemplo, la transparencia sobre cómo funcionan nuestros parámetros, cómo funcionan nuestros algoritmos. Nosotros publicamos periódicamente información sobre esto, insisto, dentro del marco de la DSA, pero también hemos puesto a disposición de nuestros usuarios, y de cualquiera que pueda verlo, la información relativa a cómo funcionan los sistemas de recomendación, cómo la inteligencia artificial trabaja para que el contenido que vean nuestros usuarios sea ese que quieren ver, es decir, cómo funcionan los sistemas de recomendación. Esto es público y se puede ver en el Centro de Transparencia de Meta. Pero es que no es solo eso —y aquí también lo vinculo un poco al ámbito de privacidad—, es que nosotros facilitamos al usuario un gran número de herramientas para que ellos tengan el control de lo que están viendo. Si están familiarizados con cómo funcionan nuestras plataformas, cualquier contenido que aparece en el *feed* de un usuario tiene unas funcionalidades que le permiten, por ejemplo, preguntarnos por qué estoy viendo esto —siendo esta una funcionalidad clave—, quién me está enviando esto, puedo bloquear este contenido, puedo reportar este contenido, es decir, el usuario puede cambiar en cualquier momento toda la configuración relativa a la información que está viendo, y ahora, además, puede decirle a los motores de inteligencia artificial de nuestros sistemas: oye, quiero recibir más información de esto o quiero recibir menos de esto. Por ejemplo, en cuanto a la información política, puede decidir qué porcentaje de información o qué grado de información política quiere recibir, si mucha, poca o ninguna. Es decir, para nosotros es importante que el usuario tenga y controle eso o que tenga instrumentos que le permitan controlar el contenido que ven.

La privacidad —y esto tiene que ver un poco también con lo que me estaba preguntando el Grupo Socialista, y de nuevo creo que lo vinculo con el tema de la desinformación y de menores— para nosotros es una prioridad. Meta se toma muy en serio todo lo relativo a la privacidad. Dedicamos ingentes cantidades de recursos a diseñar y crear nuestros programas de privacidad alrededor de nuestros productos. Desde 2019, hemos invertido más de 8000 millones de dólares en los programas de privacidad y hay más de 3000 personas trabajando única y exclusivamente en privacidad en Meta. En el corazón de todas estas inversiones están, repito, los equipos, los procesos y la tecnología que integra esos programas de privacidad en nuestros productos, y todo esto —y creo que es importante decirlo— con un nivel de rendición de cuentas y con un nivel de supervisión global sin precedentes. Entre muchos aspectos, como decía antes, Meta ofrece una variedad de herramientas al usuario para poder controlar y para poder comprender para qué se usan sus datos, en particular —y esto va un poco también en respuesta a lo que me ha planteado el Grupo Socialista—, sobre la actividad procedente de sitios web que utilizan las herramientas de negocio de Meta, herramientas que utilizan esas webs para poder poner sus productos y servicios en valor en el entorno digital, poder vender más, poder tener mejor información, información que está sujeta a un control único de máximo nivel de protección y disponible en los servicios de Meta. Meta no utiliza dicha información —proveniente, insisto, de la actividad de los usuarios en esas webs— para personalizar anuncios, es decir, para servir publicidad personalizada sin el consentimiento del usuario en ningún caso. Esto incluye la funcionalidad de Android a la que usted se estaba refiriendo, y a la que también se refirió el presidente del Gobierno hace un mes...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 484

23 de enero de 2026

Pág. 15

El señor **PRESIDENTE**: Si le parece, como vamos sobrepasando un poco el tiempo y tiene un turno de cierre, pasamos nuevamente el turno a los grupos y así puede usted precisar las aclaraciones que estime oportunas en función también de su reacción.

Por consiguiente, le damos la palabra a la señora Andala, por el Grupo Plurinacional SUMAR.

La señora **ANDALA UBBI**: Gracias, presidente.

Gracias por responder al tema de los verificadores, pero reconozco que no estamos tranquilas con que se esté prototipando la viabilidad de aplicar verificadores independientes y que sea la propia comunidad la que verifique, porque la experiencia nos dice que, por ejemplo, con X, con Twitter, al final lo que tenemos son una comunidad de ‘cuñados digitales’ que una semana son expertos en el Vaticano, la siguiente son ‘trenólogos’ y la siguiente, expertos en meteorología. Por tanto, derivar esa responsabilidad a la comunidad, y comprendiendo que obviamente es un ahorro económico para Meta en todo su sistema de verificación —muchas veces se ve en X, percibiéndolo como ejemplo o como competidor, un prototipo sobre el que os podríais estar inspirando—, son beneficios para Meta, pero a la vez estáis delegando una responsabilidad en la comunidad. ¿Quién define quiénes son esos verificadores? ¿Cómo se apunta o cómo estáis prototipando quién se apunta a ser verificador? Porque con los verificadores de Twitter, como comentaba antes, lo que hay ahora mismo es un drama en verificación. Alguien que no es experto te deja cualquier comentario en tu tuit y ya pierde cualquier credibilidad, aun comprendiendo que podría debatirse en comentarios, pero ese *tag* que se te establece en tu publicación al final deslegitima la publicación y muchas veces está desinformando el propio verificador. Entonces, entramos en un bucle de desinformación.

Por tanto, sí que me gustaría saber cuál va a ser vuestro *rating* o cuáles van a ser vuestros estándares de esa comunidad de verificadores, si vais a mantener ese contrato que tenéis con otros verificadores independientes que has mencionado antes de EFE, de Newtral, que supongo que sí. Por otro lado, cuando salió el reglamento de la AI Act, previo a la DSA, se publicaron muchos informes sobre cuál era el porcentaje de cumplimiento de esa normativa que tenía Meta en su momento, que era menos del 50 %; las grandes plataformas no cumplíais ni el 50 % del reglamento de la AI Act. No sé si tenéis un porcentaje sobre cuál es vuestro cumplimiento ahora mismo de la DSA, si existe un parámetro medible de decir: oye, estamos cumpliendo o garantizando la DSA en un 90 %, estamos adaptando nuestras aplicaciones. Comprendiendo que la normativa ha sido posterior a vuestros desarrollos, nos gustaría saber si estáis haciendo una reingeniería para adaptarlo a la DSA o cuáles son vuestros componentes más atrasados ahora mismo en el cumplimiento de esa DSA.

Por otro lado, querría aludir a la recolección de datos del Meta AI, que es esa IA que habéis implantado en todas vuestras plataformas. En WhatsApp apareció un día una pelotita lila —que te reconozco que personalmente yo no sabía cómo desinstalarla y creo que nadie sabe cómo quitársela de encima, que no queda muy claro para alguien como mi madre o para alguien de esta Cámara— y nadie sabe lo que está haciendo esa pelotita de información de IA que tenemos en WhatsApp y en los mensajes de Instagram. Es verdad que habéis enviado un *e-mail* a todos los usuarios diciéndonos que, si la queremos desactivar, hay un plazo de treinta días para poderla inhabilitar, pero creo que gente como mi madre o gente que no esté extremadamente digitalizada ya convive con esa pelotita y no sabe ni qué información está recolectando. No sé si puedes darnos mayor detalle de cuál es la información que está recolectando ahora mismo Meta AI. Entiendo que es para mejorar algunas cuestiones de experiencia, pero la información que nos dio el Meta Pixel nos dejó una cierta preocupación del acceso indebido que tenía Meta a ciertos datos en *localhost*, que efectivamente no tiene que ver con esta IA, pero quiero saber si hay una transferencia de datos entre Meta AI con nuestro *localhost*. Sé que es una pregunta muy técnica, pero quisiera que pudieras alumbrarnos un poco sobre qué está haciendo esa pelotita, como dice mi madre, la pelotita lila.

Para terminar, en cuanto al régimen sancionador, no sé si estáis cumpliendo el pago de esas multas o si las estáis recurriendo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Andala.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Mariscal.

El señor **MARISCAL ZABALA**: Gracias, presidente.

Reitero nuestro agradecimiento al compareciente por haber expresado con tanta claridad y transparencia el funcionamiento de Meta. Yo querría manifestar que cuando los gobernantes están a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 484

23 de enero de 2026

Pág. 16

punto de perder el poder, se ponen muy nerviosos y lo primero que atacan es la libertad de los ciudadanos. Por eso Pedro Sánchez ha atacado duramente a las redes sociales y, concretamente, a Meta en los últimos meses, por eso esta comparecencia y por eso la portavoz del Grupo Socialista le ha hecho a usted ese interrogatorio. Yo le animo a que no ceda a ningún chantaje de este Gobierno. El mundo está cambiando, y también va a cambiar en España en los próximos meses porque los españoles van a recuperar su seguridad y su libertad.

Quisiera comentar también unas palabras que acaba de pronunciar la portavoz de SUMAR definiendo como ‘cuñaos de barra de bar’ a los usuarios de las redes sociales, es decir, a los españoles que estos días están manifestando su opinión libremente en las plataformas de redes sociales. Para ‘cuñaos’ y para ‘charos’, los que hay en Televisión Española: Sara Santaolalla, Javier Ruiz, Jesús Cintora... Todos esos son realmente los ‘cuñaos’ que están mintiendo a los españoles y que están insultando continuamente al pueblo español. **(Rumores).**

Termino porque se me acaba el tiempo. Ha respondido usted a todas las preguntas, salvo a una. Querría preguntar si las palabras y los ataques de Pedro Sánchez contra Meta pueden poner en riesgo la inversión que quiere hacer Meta en España. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Blanquer, a quien agradecería que en esta ocasión fuese lo más sucinta posible.

Gracias.

La señora **BLANQUER ALCARAZ**: Lo voy a intentar, pero me parece muy interesante la comparecencia del señor Zimmermann.

Quiero agradecerle, como no podía ser de otra manera, su comparecencia hoy aquí. Nos hemos ajustado a la fecha que nos propuso; de hecho, hoy viernes no es un día normal, pero era el día que usted podía y, por tanto, nos hemos ajustado. Le agradezco las explicaciones que nos ha dado.

Yo creo que la principal motivación que tiene nuestro grupo es entender. No ha tenido tiempo para remitirse al caso que se está investigando o que se ha investigado, y le he formulado una serie de preguntas técnicas, pero también políticas, para que la ciudadanía pueda entender. Yo creo que usted no se lo ha tomado como un interrogatorio, sino como preguntas a las que usted sabe que tiene que responder, y nosotros le agradeceríamos que lo hiciera. Si no puede ser hoy, si a usted le parece bien, se las plantearé por escrito, y más tarde le haré entrega de esas preguntas para que nos pueda aportar luz a algunas cuestiones que no quedan claras y que me gustaría que formaran parte de esta intervención, porque al final lo que necesitamos es responsabilidad social corporativa, necesitamos empresas que sean capaces de dar garantías de seguridad a sus usuarios y a sus representantes.

Ustedes efectivamente operan en espacios digitales que forman parte de la vida cotidiana de la gente y, por tanto, creo que es muy importante para ustedes, pero también tengo que decir que la empresa ha tenido toda una serie de sanciones e investigaciones y que a ustedes también les conviene dejar las cosas claras porque el desgaste reputacional también les afecta.

No voy a hacer referencia a la intervención del resto de grupos políticos, pero permítame decir, presidente, que, dado que hemos tenido la oportunidad de tener aquí a un director o a un representante de una plataforma como Meta, me hubiera gustado que algunos portavoces se hubieran dirigido más al compareciente que a la portavoz que habla y al presidente del Gobierno.

Para finalizar, tengo que decir que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, es un presidente preocupado y ocupado por una problemática que, como decía, preocupa al 98 % de la ciudadanía, que es el tema de los menores. Esta ley que estamos tramitando en esta comisión está muy relacionada con la otra ley a la que usted hacía referencia, y lo que tenemos que conseguir son acuerdos para que sea viable. Por eso estamos centrando todo el foco en la parte digital, porque no podemos poner un policía en cada servidor...

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Blanquer.

La señora **BLANQUER ALCARAZ**: ... sino que tenemos que conseguir acuerdos.

Yo espero que en la siguiente intervención pueda contestarnos a algunas cuestiones que hemos planteado. También quiero pedirle al Grupo Popular responsabilidad y consenso para poder llegar a acuerdos en un tema tan importante para la ciudadanía, que nos lo está reclamando.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 484

23 de enero de 2026

Pág. 17

El señor **PRESIDENTE**: Para concluir este segundo turno, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pedreño.

El señor **PEDREÑO MOLINA**: Muchas gracias, presidente.

Intervengo muy brevemente. Digo yo que para mandar unas preguntas por escrito y que usted responda no hacía falta esta comisión.

Dicho eso, quiero hacerle una pregunta técnica con respecto a lo que ha comentado en relación con la utilización de herramientas de inteligencia artificial para funciones de detección y de identificación. Sabiendo cómo funciona la inteligencia artificial, es una herramienta buena. Ha comentado la cantidad de contenido que habría que revisar y, obviamente, no puede ser algo manual, por lo que se están estudiando herramientas relacionadas con esto. Sabiendo cómo funciona la inteligencia artificial, obviamente, tiene sus puntos de fallo. No sé si se está avanzando en alguna otra opción que resuelva este problema, porque realmente el problema de base está en identificar los contenidos y, en relación con el tema de los menores, en identificar las edades de los menores. Entonces, la inteligencia artificial está bien, es un paso, pero con sus fallos, sus erratas, porque podemos tener un problema generado.

Por último, solo quiero hacer una pregunta. El otro día salió un informe de la CNMC que hablaba de que el Gobierno había gastado 330 millones de euros para financiar plataformas digitales en una campaña de alfabetización mediática, por supuesto, con RTVE a la cabeza. Quería preguntarle, por el tema de las *fake news*, si Meta está en esa lista opaca, porque no sabemos quiénes han recibido ese dinero, es decir, si a Meta le ha llegado algo y si lo han utilizado. Además, hay otros 10 millones de euros para el fomento de la memoria democrática y tampoco sabemos quiénes han recibido ese dinero. No sé si Meta tiene alguna constancia sobre eso.

Para terminar, simplemente quería decir lo siguiente. Lógicamente, en el Grupo Popular no recibimos doctrina sobre cómo tenemos que hacer nuestras intervenciones. Quería decirle al Grupo Socialista que, representando la voz del Gobierno, les pide a las plataformas digitales que tengan transparencia, les pide auditorías externas independientes. Nosotros, en aras de la coherencia, queremos pedirle al Grupo Socialista que apruebe la comparecencia del presidente Pedro Sánchez para dar explicaciones sobre la transparencia en cuanto al accidente ferroviario y esa auditoría externa que también hemos solicitado para aclarar lo que ha sucedido en esta lamentable tragedia.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pedreño.

Para concluir, tiene la palabra el señor Zimmermann.

El señor **DIRECTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE META ESPAÑA Y PORTUGAL** (Zimmermann): Intervengo muy rápido.

Empiezo por esto último que ha comentado el Grupo Popular. No, no nos consta haber recibido ningún tipo de fondos ni nada relacionado con esto; al menos a mí no me consta y no creo que eso se haya producido.

En cuanto a la inteligencia artificial, nosotros, Meta, tenemos una apuesta importante por la inteligencia artificial en muchos ámbitos. En muchos de nuestros productos somos una de las compañías líderes en esto. Confiamos en que cada vez sea más eficiente y que cada vez permita detectar más todo ese contenido que es perjudicial e ilegal de una manera más ágil. Está aprendiendo o está desarrollándose y confiamos en que esto, al final, sea lo suficientemente eficiente.

En cuanto a los menores —el Grupo Socialista también ha comentado el tema de los menores— ha tocado el tema de la verificación de edad. Quiero aprovechar de nuevo esta oportunidad, porque Meta, obviamente, está en este debate. Eso es incuestionable. Como he dicho al principio, no es algo que podamos resolver nosotros solos, sino que es un tema que apela a diferentes ámbitos de la sociedad, pero quiero dejar claros varios elementos, porque creo que a veces se malinterpreta la posición de Meta o lo que Meta hace o deja de hacer. Como he dicho antes, Meta está a favor de una mayoría de edad digital. Esta mayoría de edad digital pueden ser 15, 13 o 16 años, obviamente, la edad que el legislador decida. Para que esto se dé no solo necesitamos adaptarnos nosotros, sino también otros servicios digitales que, obviamente, han de estar en este conjunto. Es decir, el tema de los menores no solo apela a las redes sociales, sino que apela a un número de servicios digitales mucho más amplio. Para que esto se dé, para que esto se pueda hacer eficientemente, tienen que existir —lo ha comentado el Grupo Parlamentario Popular— sistemas de verificación de edad eficientes. Eso está claro. Tampoco es un tema

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 484

23 de enero de 2026

Pág. 18

fácil, porque tienen que ser robustos, tienen que ser respetuosos con la privacidad. Hay muy diferentes propuestas ahí fuera, pero, obviamente, tienen que ser adecuadas al propósito que se necesita. Nosotros planteamos algunas, otras plataformas otras, incluso otras instituciones han puesto sobre la mesa algunas soluciones, pero es aquí donde está el elemento clave. Si no sabemos, si no podemos reconocer o no podemos deducir cuál es la edad de los usuarios, difícilmente les podremos adaptar a una u otra experiencia. Insisto, esto es clave. Desde nuestro punto de vista, en este sentido, el proyecto que está ahora mismo en discusión en España va por una línea positiva, va por la buena línea. Creo que los grupos han entendido bien esto y están aportando aquí iniciativas. Compartimos los objetivos y creemos —insisto— que se está dando una buena respuesta a nivel de país a esta circunstancia.

En cuanto al tema de Talavera —y perdone que no le haya contestado antes—, sigue ahí, pero son proyectos complicados, son proyectos largos y, de momento, sigue los procesos rutinarios que le corresponden.

En cuanto al juicio por competencia desleal de la Asociación de Medios de Información en España contra Meta, obviamente, no compartimos la decisión del juez y lo recurrimos.

En cuanto al tratamiento de la inteligencia artificial, como he dicho al principio, nosotros tenemos un respeto escrupuloso por todo lo que tiene que ver con la normativa de protección de datos. En este caso se vinculan dos marcos normativos: el propio AI Act de inteligencia artificial y también el Reglamento General de Protección de Datos. Como he dicho al principio —insisto—, nosotros observamos de manera muy escrupulosa toda la normativa vinculada a protección de datos. De hecho, cuando anunciamos —y esto es público también— que íbamos a entrenar a nuestros modelos con los datos públicos de nuestros usuarios en Instagram y en Facebook se activaron ciertos elementos legislativos y de supervisión en Europa. Se nos pidió retrasar este entrenamiento, porque había dudas sobre la base legal que íbamos a utilizar. Se nos dio la razón y, obviamente, nosotros utilizamos esa base legal para el entrenamiento de estos modelos, con total respeto —insisto— del marco normativo de protección de datos y con las salvaguardas que se tienen que hacer para que el usuario tenga el control sobre esto.

Sobre las *community notes* y los verificadores, hay que tener en cuenta que lo de Estados Unidos es un test. Es decir, podemos opinar sobre si esto es mejor o es peor, pero, al final, tenemos que ver cómo finaliza ese test y cómo de eficiente es, porque esto no es un tema de recursos de Meta, esto no es un tema de ahorro, es un tema en el que —insisto— hay millones de piezas de contenido ahí fuera. Y tengo todo el respeto por los verificadores de hechos, por los *fact checkers*, pero ni en el mejor de los casos humanamente podrían verificar todo el contenido que hay en las redes. Esta es la razón principal, es una razón de escala. También es verdad —insisto— que en Estados Unidos otra de las razones que ha habido es que en algunas decisiones que han tomado esos verificadores hemos identificado cierto sesgo, pero la principal razón es la escalabilidad. Y permítame que veamos un poco el final de todo esto. Es verdad que utilizamos protocolos muy parecidos a los que utiliza X, pero no cualquiera puede ser un verificador, no cualquiera puede dar ahora mismo una nota de comunidad en un contenido en Estados Unidos, se requieren ciertas condiciones y tampoco se aceptan todas las notas. En cualquier caso, esperemos a ver cómo acaba, cuál es el desarrollo de todo esto, porque nuestra intención, obviamente, es que sea lo más eficiente posible.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Zimmermann.

Quiero recordar que, como estamos ante una serie de comparecencias que tratan de aportar ideas con relación a la tramitación de la ley que modifica diversas disposiciones legales para la mejora de la gobernanza democrática y la ordenación de los medios de comunicación, cualquiera de los informes que usted ha mencionado en la primera intervención o cualquier otro dato que crea conveniente que esta comisión conozca, a raíz de las preguntas que se le han formulado, puede tramitarlos para que se distribuyan a todos los miembros de la comisión sin ningún problema a través de esta Mesa. Le reitero el agradecimiento.

Antes de levantar la sesión, les recuerdo que tenemos ahora reunión de Mesa y portavoces. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

cve: DSCD-15-CO-484